

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-043/2020**

**“SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y  
ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE  
ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**ACTA DE FALLO**

**2 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-043/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-043/2020, convocada para la contratación de la **“Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3831** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-043/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3831** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **6 (seis) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
2	Estrategias en Tecnología Corporativa S.A. de C.V. y/o Andrés Montaña Valenzuela
3	IT Services and Solutions, S.A. de C.V.
4	Nuestro Site de México S.A. de C.V.
5	Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.
6	Prosistemas MC, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

-----  
 Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

-----  
 Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**-----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE**-----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	Nuestro Site de México S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V	Archivos con Firma Digital Válida
5	Prosistemas MC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

-----  
 Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más a nombre del licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa S.A. de C.V.**, tal y como se detalla en las **hojas** denominadas **Response Summary** expedidas por el sistema, que resguardan el resumen de cada uno de los archivos generados por cada Sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico); advirtiéndose asimismo, que en las hojas denominadas **Información del Anexo** expedidas también por el sistema, señalan que los archivos generados por cada Sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), fueron firmados electrónicamente por la persona física **Andrés Montaña Valenzuela**; siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que en términos de lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6) de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en virtud de que la proposición presentada **carece de una firma electrónica avanzada válida del LICITANTE Estrategias en Tecnología Corporativa S.A. de C.V., persona moral participante.**-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
<b>CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.</b>
<b>IT Services and Solutions, S.A. de C.V.</b>
<b>Nuestro Site de México S.A. de C.V.</b>
<b>Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.</b>
<b>Prosistemas MC, S.A. de C.V.</b>

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
<b>CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.</b>
<b>IT Services and Solutions, S.A. de C.V.</b>
<b>Nuestro Site de México S.A. de C.V.</b>
<b>Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.</b>
<b>Prosistemas MC, S.A. de C.V.</b>

**Evaluación técnica (Sobre Técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **C. Luis Martín García Cruz, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0583/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria a la licitación del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.
Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.
Prosistemas MC, S.A. de C.V.

Oferta **DESECHADA TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se advirtió que la oferta técnica presentada para la partida única por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1 y 14.1 inciso 1), de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta de dicho licitante, en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Ofertas con rectificación con error de cálculo -----

Licitantes
Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.
Prosistemas MC, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ....**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios No Aceptables para la partida única** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó del licitante que se enlista a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la **partida única, resultó ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, artículo 68 fracción III y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la **partida única resultó ser un Precio No Aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única resultó ser un Precio No Aceptable** -----

Licitante
<b>Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.</b>

**Precios Aceptables para la partida única** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente para la partida única, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) respectivamente para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables** -----

Licitantes
<b>CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.</b>
<b>IT Services and Solutions, S.A. de C.V.</b>
<b>Prosistemas MC, S.A. de C.V.</b>

**Precios Convenientes para la partida única** -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) respectivamente para la partida única, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes**

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.
Prosistemas MC, S.A. de C.V.

**Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --**

Licitantes
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.
Prosistemas MC, S.A. de C.V.

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el contrato para la **partida única** al licitante **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado** de \$ 1,748,300.00 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.M.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones correspondientes a **Oracle Linux Premier Support** y a **Oracle VM Premier Support** que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.** -----

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$ 110,780.00	\$ 1,107,800.00
2		1 año	9	\$ 36,927.00	\$ 332,343.00
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$ 57,778.50	\$ 115,557.00
4		1 año	10	\$ 19,260.00	\$ 192,600.00
Subtotal					\$ 1,748,300.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 61). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **17 de diciembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **24 de diciembre de 2020**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); misma que será en **Pesos Mexicanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----  
La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **C. Luis Martín García Cruz, Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0583/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 328456  
HASH:  
C54005FD57BF9C3878E2E3090372F5170C247A5  
005C77E48657AAFDA353912D2



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO 1

# Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

**Licitante**

**Estrategias en Tecnología Corporativa  
S.A. de C.V.**

**y/o**

**Andrés Montaña Valenzuela**


**Response Summary**

Supplier	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, SA DE CV
Código del expediente	3831
Descripción expediente	LP-INE-043-2020 – Susc. al serv. de sop. téc. y act. para software Oracle
RFQ	1635
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-043-2020 – Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM
Date Response Created	25/11/2020 05:05:07 p. m. (GMT – 6:00)
Currency:	MXN

**Bidding Group Structure**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**1. Respuesta de Calificación (1 questions)****1.1 Sobre Administrativo y Legal – Sección de Parámetro**

Question	Description	Response
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 4.1 Administrativo-legal.pdf (748 KB)</p>

**1.2 Additional Attachments Area**

No Attachments

**Información del Anexo**

Nombre	Sobre_legal.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	26/11/2020 11:11:28 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,753
Anexo Cargado Por	Manuel Quintanar López
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	26/11/2020 11:11:34 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	26/11/2020 11:11:28 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	26/11/2020 04:50:21 a. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
Estado	MX
Código Univoco	MOVA860801HJCNLN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	25/04/2019 11:14:57 a. m.
No Válido después del	25/04/2023 11:15:37 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766811005480868074567479
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827


**Response Summary**

Supplier	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, SA DE CV
Código del expediente	3831
Descripción expediente	LP-INE-043-2020 – Susc. al serv. de sop. téc. y act. para software Oracle
RFQ	1635
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-043-2020 – Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM
Date Response Created	25/11/2020 05:05:50 p. m. (GMT – 6:00)
Currency:	MXN

**Bidding Group Structure**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**2. Technical Response (Questions: 1 )****2.1 Sobre Técnico – Sección de Parámetro**

Question	Description	Response
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf técnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 4.2 Anexo 1 – Propuesta tecnica.pdf (180 KB)</p>

**2.2 Additional Attachments Area**

No Attachments

**Información del Anexo**

Nombre	Sobre_Tecnico.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	26/11/2020 11:07:33 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,518
Anexo Cargado Por	Manuel Quintanar López
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	26/11/2020 11:10:54 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	26/11/2020 11:07:33 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	26/11/2020 04:47:06 a. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
Estado	MX
Código Univoco	MOVA860801HJCNLN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	25/04/2019 11:14:57 a. m.
No Válido después del	25/04/2023 11:15:37 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766811005480868074567479
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827


**Response Summary**

Supplier	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, SA DE CV
Código del expediente	3831
Descripción expediente	LP-INE-043-2020 – Susc. al serv. de sop. téc. y act. para software Oracle
RFQ	1635
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-043-2020 – Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM
Date Response Created	25/11/2020 05:05:55 p. m. (GMT – 6:00)
Currency:	MXN

**Bidding Group Structure**

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

**3. Respuesta Económica (Línea de Artículos: 0, Parámetros: 1)****3.1 Sobre Económico – Sección de Parámetro**

Question	Description	Response
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:            4.3. Contenido de la oferta económica            Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.            No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.            por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc            Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 4.3 Anexo 7 Oferta economica.pdf (105 KB)</p>

**3.2 Additional Attachments Area**

Name	Description	Comments
No Attachments		
<b>Total Price (excluding optional sections)</b>		<b>MXN 0</b>

**Información del Anexo**

Nombre	Sobre_Economico.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	26/11/2020 11:08:05 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,705
Anexo Cargado Por	Manuel Quintanar López
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	26/11/2020 11:10:54 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	26/11/2020 11:08:05 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	26/11/2020 04:48:49 a. m.

**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ANDRES MONTAÑO VALENZUELA
Estado	MX
Código Univoco	MOVA860801HJCNLN01
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	25/04/2019 11:14:57 a. m.
No Válido después del	25/04/2023 11:15:37 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766811005480868074567479
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO 2

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2.**-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-043/2020

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

2-diciembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 2, 3 y 4 de 13)	Sí cumple (página 5 de 13)	Sí cumple (página 6 de 13) Nota 1	Sí cumple (página 7 de 13)	Sí cumple (página 8 de 13)	Sí cumple (página 9 de 13) Nota 1	Sí cumple (página 10 de 13)	Sí cumple (página 11 de 13)	No aplica
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 17)	No aplica (folio 18)
Nuestro Site de México S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (página siguiente del folio 2 del anexo 6)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	No aplica
Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página siguiente del Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)	No aplica
Prosistemas MC, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00002 y 00003)	Sí cumple (folio 00004)	Sí cumple (folio 00005)	Sí cumple (folio 00006)	Sí cumple (folio 00007)	Sí cumple (folio 00008)	Sí cumple (folio 00009)	Sí cumple (folio 00010)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-043/2020

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

2-diciembre-2020

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V., en los Anexos que se detallan a continuación, se observó que no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos se fundamentaron en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser lo correcto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020).

Licitante	Anexo	Folio
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	página 6 de 13 de su proposición
	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	página 9 de 13 de su proposición

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafos del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ... .*

Por lo antes expuesto, se determina que al no haber señalado en los Anexos de referencia correctamente el nombre del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, dicho circunstancia no afectó la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-043/2020

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

2-diciembre-2020

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-043/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.**

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 328442  
HASH:  
AB62062D1509E4399EB515A3256D66677B77DBA  
7E0CB6864E47FB7903DAEA898

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 328442  
HASH:  
AB62062D1509E4399EB515A3256D66677B77DBA  
7E0CB6864E47FB7903DAEA898

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés** Director de **Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz**, Encargado de Despacho de la **Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **C. Luis Martín García Cruz**, Jefe de **Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0583/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

Oficio Núm. CPT/DITA/0583/2020

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LP-INE-043/2020.  
Criterio de evaluación binario.

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con los oficios No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/553/2020 e INE/DEA/DRMS/SA/DLI/582/2020 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2020, para la “Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Única	Cumple
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Nuestro Site de México S.A. de C.V.	Única	No cumple
Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Prosistemas MC, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.*

Oficio Núm. CPT/DITA/0583/2020

<i>Firma como responsable de integración de la información:</i>	C. Luis Martín García Cruz Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos
<i>Firma como responsable de autorización de la información:</i>	Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios
<i>Firma como responsable de visto bueno de la información:</i>	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente  
Lic. Dulce María Esquerro Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente  
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente



**Documento firmado por:** CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN

**Certificado:** 00000000000000015161 **Sello digital del documento original:** LSX4f3lujhJ1mC5oFa/NYDsgbFtIgzlIphbN/atur0=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 00000000000000014080 **Sello digital del documento original:** d3IIYuny1nVgA5e3dFlvWw812yrkXdfTLIRiW2/JFCY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 00000000000000015796 **Sello digital del documento original:** S8L/ypuCff7m1cmJGBYTttN9JSkEu782I/cAxkESyc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.																																					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																														
<p><b>2.1 Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones</b></p> <p>Se requiere la contratación de las suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para la atención de incidentes y/o preguntas relacionados con el software Oracle Linux y Oracle VM, durante la vigencia del soporte, la cual se conforma de partida única con 4 ítems, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia soporte técnico y actualizaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Única</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Oracle Linux Premier Support</td> <td>10</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td rowspan="2">Oracle VM Premier Support</td> <td>2</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Suscripciones al soporte técnico y actualizaciones</p>							Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	2	9	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	4	10	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones		Si cumple		Página 18	
Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones																															
Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																															
	2		9			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																															
	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																															
	4		10			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																															
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>								Si cumple		Página 19																											

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La activación de las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 19	
<p><b>a) Niveles de servicio.</b></p> <p>Las condiciones del servicio y los niveles de servicio<sup>1</sup> deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf">http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf</a></p>		Si cumple		Página 19	
<p><b>Soporte "Oracle Linux Premier Support",</b> debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</li> <li>Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web),</li> </ul>		Si cumple		Página 19	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>					
<p><b>Soporte “Oracle VM Premier Support”</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		Si cumple		Páginas 19 y 20	
<p><b>b) Lugar y forma de entrega</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las instalaciones del “Instituto”, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 “Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones” así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 “Documentación” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral “7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO” de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la</p>	Si cumple		Página 20	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 1</b> Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la suscripción.</li> <li>Vigencia o periodo de la suscripción.</li> <li>Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Sí cumple		Página 20	
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 2</b> Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b></p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo,</p>	Sí cumple		Página 20	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.	conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 3</b> Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Páginas 20 y 21	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<p><b>Luis Martín García Cruz</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos</p>	<p><b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p><b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

**Documento firmado por: CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN**

**Certificado:** 0000000000000015161 **Sello digital del documento original:** 4Dm9tsz9Bgusqthl2hAvN4Z6gwnq6ljd+NbieXpxiu4=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI**

**Certificado:** 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** 7KbrMTBsevWjT5rqvlinH/rPclzbB0xtJNdGR1cOkuo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL**

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** /mMz1U15zWgm20pXxFrVvM8MZCpldpQgSDyMJJAvDpg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.																																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico																																
Junta de aclaraciones																																
Cumple																																
Razones por las que <u>No Cumple</u>																																
Foja																																
Fundamento legal																																
<p><b>2.1 Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones</b></p> <p>Se requiere la contratación de las suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para la atención de incidentes y/o preguntas relacionados con el software Oracle Linux y Oracle VM, durante la vigencia del soporte, la cual se conforma de partida única con 4 ítems, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia soporte técnico y actualizaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Única</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Oracle Linux Premier Support</td> <td>10</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td rowspan="2">Oracle VM Premier Support</td> <td>2</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Suscripciones al soporte técnico y actualizaciones</p>							Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	2	9	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	4	10	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones
Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones																										
Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	2		9			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	4		10			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>																																

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La activación de las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 31 Folio 3 de la propuesta técnica	
<p><b>a) Niveles de servicio.</b></p> <p>Las condiciones del servicio y los niveles de servicio<sup>1</sup> deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf">http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf</a></p>		Si cumple		Página 31 Folio 3 de la propuesta técnica	
<p><b>Soporte "Oracle Linux Premier Support",</b> debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</li> <li>Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web),</li> </ul>		Si cumple		Página 31 Folio 3 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>					
<p><b>Soporte “Oracle VM Premier Support”</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		Si cumple		Página 31 Folio 3 de la propuesta técnica	
<p><b>b) Lugar y forma de entrega</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las instalaciones del “Instituto”, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 “Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones” así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 “Documentación” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral “7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO” de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la</p>	Si cumple		Página 32 Folio 4 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 1</b> Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la suscripción.</li> <li>Vigencia o periodo de la suscripción.</li> <li>Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 32	Folio 4 de la propuesta técnica
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 2</b> Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b></p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo,</p>	Si cumple		Página 32	Folio 4 de la propuesta técnica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.	conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 3</b> Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Páginas 32 y 33 Folios 4 y 5 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<p><b>Luis Martín García Cruz</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos</p>	<p><b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p><b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

**Documento firmado por: CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN**

**Certificado:** 0000000000000015161 **Sello digital del documento original:** AZdO3fsEYWt5ibSKIoBNECG5VHuFbJ9fZiSXvJPws9I=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI**

**Certificado:** 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** xD8sxGkDUeEtLoBPFGXtKHQ+pHX8o4K5tD7Q8rgatA0=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL**

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** f43ufoi8snytTY0HyrWDMp1T3XwYG707mQwQoaQzxrI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.																																		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																										
<p><b>2.1 Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones</b></p> <p>Se requiere la contratación de las suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para la atención de incidentes y/o preguntas relacionados con el software Oracle Linux y Oracle VM, durante la vigencia del soporte, la cual se conforma de partida única con 4 ítems, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia soporte técnico y actualizaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Única</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Oracle Linux Premier Support</td> <td>10</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td rowspan="2">Oracle VM Premier Support</td> <td>2</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Suscripciones al soporte técnico y actualizaciones</p>				Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	2	9	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	4	10	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones		No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el software Oracle Linux no se especifica la cantidad de las suscripciones solicitadas, ni el tipo y vigencia del soporte técnico requerido.</li> <li>Para el software Oracle VM no se especifica la cantidad de suscripciones requeridas. De acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria:             <ul style="list-style-type: none"> <li>10 suscripciones Oracle Linux Premier Support, con tipo de soporte premier, con vigencia de 3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones.</li> <li>9 suscripciones Oracle Linux Premier Support, con tipo de soporte premier, con vigencia de 1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones.</li> <li>2 suscripciones Oracle VM Premier Support, con tipo de soporte premier, con vigencia de 3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones.</li> <li>10 suscripciones Oracle VM Premier Support, con tipo de soporte premier, con vigencia de 1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones.</li> </ul> </li> </ul>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones																												
Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																												
	2		9			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																												
	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																												
	4		10			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																												



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>		No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifican las consideraciones para la integración de la oferta técnica, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria:</p> <p>"El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente: Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>La activación de las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requirente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la</p>	No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica el tiempo para llevar a cabo la activación de las suscripciones de acuerdo a lo solicitado en el del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "La activación de</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria,</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>		<p>las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo"</p>		<p>el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p><b>a) Niveles de servicio.</b></p> <p>Las condiciones del servicio y los niveles de servicio<sup>1</sup> deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf">http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf</a></p>		No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica las condiciones del servicio y los niveles de servicio para cada una de las suscripciones, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "Las condiciones del servicio y los niveles de servicio deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante."		planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p><b>Soporte "Oracle Linux Premier Support"</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica el tipo de soporte, ni la vigencia, ni las características del soporte técnico del software Oracle Linux, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria:</p> <p>"Soporte "Oracle Linux Premier Support", debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están</li> </ul>		Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport2 de correcciones. "</li> </ul>		
<p><b>Soporte "Oracle VM Premier Support"</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		Sí cumple		Página 19 Folio 5 de la propuesta técnica	
<p><b>b) Lugar y forma de entrega</b></p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las instalaciones del "Instituto", ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requirente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables</p>	No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica el lugar ni la forma de entrega, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.		instalaciones del "Instituto", ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito."		necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 1</b> Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la suscripción.</li> <li>Vigencia o periodo de la suscripción.</li> <li>Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la	No cumple	En la oferta técnica del licitante no se especifica la documentación, ni las condiciones de entrega, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información: • Nombre de la suscripción. • Vigencia o periodo de la suscripción. • Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción. Forma de entrega: Impresa		Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.		Fecha límite de entrega: 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo. Lugar de entrega: En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito."		que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 2</b> Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el</p>	No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica la documentación, ni las condiciones de entrega, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español. Forma de entrega: Impresa Fecha límite de entrega: 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo. Lugar de entrega: En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Nuestro Site de México S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.		abierto, previa confirmación por escrito. "		
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 3</b> Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a los licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	No cumple	<p>En la oferta técnica del licitante no se especifica la documentación, ni las condiciones de entrega, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria: "Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p>Forma de entrega: Impresa Fecha límite de entrega: 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo. Lugar de entrega: En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito. "</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<p><b>Luis Martín García Cruz</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos</p>	<p><b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p><b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>



**Documento firmado por: CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN**

**Certificado:** 0000000000000015161 **Sello digital del documento original:** d9f+q0HecdyiLjB6oPE/WkjG4PbIEhmKxW8zORbm+JQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI**

**Certificado:** 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** yh46++6mqFw4qaDzuFIBHwxNt5mT4iwTsqf930ubM0=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL**

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** SNFkEccaK5tgGZ4Kz1p9XbVWl+bphTuHTbEXsN0cYEIlg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.																																						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico																																						
Junta de aclaraciones																																						
Cumple																																						
Razones por las que <u>No Cumple</u>																																						
Foja																																						
Fundamento legal																																						
<p><b>2.1 Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones</b></p> <p>Se requiere la contratación de las suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para la atención de incidentes y/o preguntas relacionados con el software Oracle Linux y Oracle VM, durante la vigencia del soporte, la cual se conforma de partida única con 4 ítems, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia soporte técnico y actualizaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Única</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Oracle Linux Premier Support</td> <td>10</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td rowspan="2">Oracle VM Premier Support</td> <td>2</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Suscripciones al soporte técnico y actualizaciones</p>							Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	2	9	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	4	10	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones						
Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones																																
Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																																
	2		9			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																																
	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																																
	4		10			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																																
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>																																						

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La activación de las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Sí cumple		Página 21	
<p><b>a) Niveles de servicio.</b></p> <p>Las condiciones del servicio y los niveles de servicio<sup>1</sup> deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf">http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf</a></p>		Sí cumple		Página 21	
<p><b>Soporte "Oracle Linux Premier Support",</b> debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web),</li> </ul>		Sí cumple		Página 21	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>					
<p><b>Soporte “Oracle VM Premier Support”</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>• Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>• Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>• Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		Si cumple		Página 21	
<p><b>b) Lugar y forma de entrega</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las instalaciones del “Instituto”, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 “Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones” así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 “Documentación” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral “7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO” de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al</p>	Si cumple		Página 22	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 1</b> Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la suscripción.</li> <li>Vigencia o periodo de la suscripción.</li> <li>Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 22	
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 2</b> Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días</p>	Si cumple		Página 22	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Promad Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 3</b> Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	<p>Si cumple</p>		<p>Página 22</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<p><b>Luis Martín García Cruz</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos</p>	<p><b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p><b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

**Documento firmado por:** CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN

**Certificado:** 0000000000000015161 **Sello digital del documento original:** U/68RUCDEQ3G4diwnLbJ74CwFHLIGH2xn/Cjfyv8H0A=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** +b9es0Y3gu2giKN5oHZYLF5dah/9X0+hnggzKG5Isas=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** UYT4XEdU+SHxd2qtmXpFylkR.JiQ+mgKBksBRlj6xKUs=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Prosistemas MC, S.A. de C.V.																																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico																																
Junta de aclaraciones																																
Cumple																																
Razones por las que <u>No Cumple</u>																																
Foja																																
Fundamento legal																																
<p><b>2.1 Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones</b></p> <p>Se requiere la contratación de las suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para la atención de incidentes y/o preguntas relacionados con el software Oracle Linux y Oracle VM, durante la vigencia del soporte, la cual se conforma de partida única con 4 ítems, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia soporte técnico y actualizaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Única</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Oracle Linux Premier Support</td> <td>10</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td rowspan="2">Oracle VM Premier Support</td> <td>2</td> <td rowspan="2">Suscripción</td> <td rowspan="2">Premier</td> <td>3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Suscripciones al soporte técnico y actualizaciones</p>							Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	2	9	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones	4	10	1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones
Partida	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de Soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones																										
Única	1	Oracle Linux Premier Support	10	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	2		9			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	3	Oracle VM Premier Support	2	Suscripción	Premier	3 (tres) años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
	4		10			1 (un) año a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones																										
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>El servicio de soporte técnico Premier referido en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las suscripciones para cada uno de los productos referidos en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deben estar asociadas a la cuenta de soporte que indique el "Instituto", la cual será proporcionada al "Proveedor", en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo. Junto con la cuenta de soporte, el "Instituto" indicará al "Proveedor", que la vigencia de cada una de las suscripciones debe coincidir con la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>																																

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Prosistemas MC, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La activación de las suscripciones se debe llevar a cabo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 17  Folio 00001 de la propuesta técnica	
<p><b>a) Niveles de servicio.</b></p> <p>Las condiciones del servicio y los niveles de servicio<sup>1</sup> deben aplicar para cada una de las suscripciones referidas y las diferentes vigencias de las mismas, de acuerdo a la información de la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, además deben ser conforme a lo definido en el portal del fabricante.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf">http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-support-policies-069172.pdf</a></p>		Si cumple		Páginas 17 y 18  Folios 00001 y 00002 de la propuesta técnica	
<p><b>Soporte "Oracle Linux Premier Support"</b>, debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>Acceso a ciertos parches de seguridad que pueden aplicarse mientras sus sistemas compatibles están funcionando y que no requieren un reinicio del sistema.</li> </ul>		Si cumple		Página 18  Folio 00002 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Prosistemas MC, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>Certificación de hardware.</li> <li>Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>					
<p><b>Soporte “Oracle VM Premier Support”,</b> debe aplicar para cada una de las suscripciones con vigencia de 1 (un) año y 3 (tres) años de acuerdo con lo descrito en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de servicio ilimitadas.</li> <li>Acceso a parches, correcciones, parches de seguridad y alertas de seguridad.</li> <li>Acceso 24x7 a My Oracle Support (sistema de atención al cliente basado en la web), incluida la capacidad de registrar el servicio solicitudes en línea.</li> <li>Acceso 24x7 a la red Oracle Unbreakable Linux.</li> <li>Certificación de hardware.</li> <li>Backport<sup>2</sup> de correcciones.</li> </ul> <p><sup>2</sup> <a href="http://linux.oracle.com/backport-schedule.html">http://linux.oracle.com/backport-schedule.html</a></p>		Si cumple		Página 18 Folio 00002 de la propuesta técnica	
<p><b>b) Lugar y forma de entrega</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato la documentación descrita en el numeral 2.2 Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a más tardar 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo, en las instalaciones del “Instituto”, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 “Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones” así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 “Documentación” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral “7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO” de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al</p>	Si cumple		Página 18 Folio 00002 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Prosistemas MC, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 1</b> Documento que avale la activación de las suscripciones descritas en la tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la suscripción.</li> <li>Vigencia o periodo de la suscripción.</li> <li>Nombre de la cuenta de soporte del Instituto asociada a la suscripción.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	Si cumple		Página 19  Folio 00003 de la propuesta técnica	
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 2</b> Documento que contenga las condiciones de uso del servicio del soporte del fabricante en idioma español o, en caso de presentarse en idioma distinto, incluido el inglés, deberá presentarse con traducción simple al español.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requeriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días</p>	Si cumple		Página 19  Folio 00003 de la propuesta técnica	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Prosistemas MC, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>				
<p><b>2.2 Documentación</b> El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p><b>Documento 3</b> Documento que contenga el procedimiento para levantar casos de soporte relacionados con el software de Oracle Linux y Oracle VM, el cual deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica del sitio de soporte.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Teléfonos de contacto (en caso de aplicar).</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Impresa</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> En las instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 239 Piso 4, Colonia Las Águilas, C.P. 01710, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	<p>Con la finalidad de que el fabricante Oracle cuente con el contrato debidamente firmado por la parte requiriente que le permita procesar el pedido, se permite a lo licitantes, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, realizar la activación de las suscripciones solicitadas en el numeral 2.1 "Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones" así como presentar los entregables solicitados en el numeral 2.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior en el entendido que la firma del contrato se debe llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el numeral "7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, por lo que el licitante tendrá un periodo suficiente para firmar el contrato y remitirlo al fabricante Oracle a efecto de poder cumplir con la activación de las suscripciones solicitadas en tiempo y forma.</p>	<p>Si cumple</p>		<p>Página 19</p> <p>Folio 00003 de la propuesta técnica</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2020**  
**Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para**  
**software Oracle Linux y Oracle VM**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<p><b>Luis Martín García Cruz</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura de Centros de Datos</p>	<p><b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p><b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

**Documento firmado por:** CN=GARCIA CRUZ LUIS MARTIN

**Certificado:** 0000000000000015161 **Sello digital del documento original:** puFPQrOPT4m2y46sWrYNIUVxtHYZvCdWdKKpVDAVxzo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** vez+UlgSaXRMdwg+K15joF4kgHCaRXBdwqkaVjJOXF8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** Ic7hSGYWLeYJUJ47nsJH3zG22oKuS/KHBtyf0CeaBQQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO

### Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

---



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-043/2020  
Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Rectificación por error de cálculo

2 de diciembre de 2020

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	Prosistemas MC, S.A. de C.V.				PROMAD Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.			
				Dice		Debe decir		Dice		Debe decir	
				Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$113,432.66	\$1,134,326.58	\$113,432.66	\$1,134,326.60	\$132,218.83	\$1,326,218.31	\$132,218.83	\$1,322,188.30
2		1 año	9	\$37,810.89	\$340,297.97	\$37,810.89	\$340,298.01	\$44,207.28	\$397,865.49	\$44,207.28	\$397,865.52
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$59,161.46	\$118,322.91	\$59,161.46	\$118,322.92	\$69,166.41	\$138,332.82	\$69,166.41	\$138,332.82
4		1 año	10	\$19,720.49	\$197,204.85	\$19,720.49	\$197,204.90	\$23,055.47	\$230,554.70	\$23,055.47	\$230,554.70
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,790,152.32</b>	<b>\$1,790,152.43</b>	<b>\$1,790,152.43</b>	<b>\$1,790,152.43</b>	<b>\$2,092,971.33</b>	<b>\$2,092,971.33</b>	<b>\$2,092,971.33</b>	<b>\$2,088,941.34</b>
<b>IVA</b>				<b>\$286,424.37</b>	<b>\$286,424.39</b>	<b>\$286,424.39</b>	<b>\$286,424.39</b>	<b>\$334,875.41</b>	<b>\$334,875.41</b>	<b>\$334,875.41</b>	<b>\$334,230.61</b>
<b>Total</b>				<b>\$2,076,576.69</b>	<b>\$2,076,576.82</b>	<b>\$2,076,576.82</b>	<b>\$2,076,576.82</b>	<b>\$2,427,846.74</b>	<b>\$2,427,846.74</b>	<b>\$2,427,846.74</b>	<b>\$2,423,171.95</b>

En Letra Dice:	En Letra Debe decir:	En Letra Dice:	En Letra Debe decir:
Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón setecientos noventa mil ciento cincuenta y dos pesos 32/100 MN	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón setecientos noventa mil ciento cincuenta y dos pesos 43/100 MN	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Dos millones noventa y dos mil novecientos setenta y un pesos 33/100 M.N.	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Dos millones ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 34/100 M.N.

**Servidor Público**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84.**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 328457  
HASH:  
5DC1836CEB65BD0DEF870AA47D1E0C9093E9EC  
D48C5519E8687E3654DA6A119

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-043/2020

Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

2 de diciembre de 2020

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Prosisistemas MC, S.A. de C.V.		IT Services and Solutions, S.A. de C.V.		PROMAD Soluciones Computarizadas, S.A. de C.V.		Precios Aceptables Unitarios antes de IVA	
				Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Promedio de las ofertas presentadas	Precio Aceptable +10%
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$110,780.00	\$1,107,800.00	\$113,432.66	\$1,134,326.60	\$117,224.75	\$1,172,247.50	\$132,218.83	\$1,322,188.30	\$118,414.06	\$130,255.47
2		1 año	9	\$36,927.00	\$332,343.00	\$37,810.89	\$340,298.01	\$39,074.75	\$351,672.75	\$44,207.28	\$397,865.52	\$39,504.98	\$43,455.48
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$57,778.50	\$115,557.00	\$59,161.46	\$118,322.92	\$61,139.25	\$122,278.50	\$69,166.41	\$138,332.82	\$61,811.41	\$67,992.55
4		1 año	10	\$19,260.00	\$192,600.00	\$19,720.49	\$197,204.90	\$20,379.75	\$203,797.50	\$23,055.47	\$230,554.70	\$20,603.93	\$22,664.32
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,748,300.00</b>		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,790,152.43</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,849,996.25</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,088,941.34</b>	<b>Precios Unitarios No Aceptables</b>	
				<b>IVA</b>	<b>\$279,728.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$286,424.39</b>	<b>IVA</b>	<b>\$295,999.40</b>	<b>IVA</b>	<b>\$334,230.61</b>		
				<b>Total</b>	<b>\$2,028,028.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,076,576.82</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,145,995.65</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,423,171.95</b>		
<b>Precio Aceptable</b>						<b>Precio Aceptable</b>		<b>Precio Aceptable</b>		<b>Precio No Aceptable</b>			

<b>Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$1,869,347.51</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$2,056,282.26</b>

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autía del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.  
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y  
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.  
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 328460  
HASH:  
34982C0A054C139B03597F5E7953B9FDE77872  
72A6B1777DA7585893B12671B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 6**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-043/2020

Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

2 de diciembre de 2020

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Prosistemas MC, S.A. de C.V.		IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$110,780.00	\$1,107,800.00	\$113,432.66	\$1,134,326.60	\$117,224.75	\$1,172,247.50
				Precio Preponderante		Precio Preponderante		Precio Conveniente	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
				Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)		\$112,106.33		Precio Conveniente -40% (Unitario antes de IVA)	
2	Oracle Linux Premier Support	1 año	9	\$36,927.00	\$332,343.00	\$37,810.89	\$340,298.01	\$39,074.75	\$351,672.75
				Precio Preponderante		Precio Preponderante		Precio Conveniente	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
				Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)		\$37,368.95		Precio Conveniente -40% (Unitario antes de IVA)	
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$57,778.50	\$115,557.00	\$59,161.46	\$118,322.92	\$61,139.25	\$122,278.50
				Precio Preponderante		Precio Preponderante		Precio Conveniente	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
				Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)		\$58,469.98		Precio Conveniente -40% (Unitario antes de IVA)	
4	Oracle VM Premier Support	1 año	10	\$19,260.00	\$192,600.00	\$19,720.49	\$197,204.90	\$20,379.75	\$203,797.50
				Precio Preponderante		Precio Preponderante		Precio Conveniente	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
				Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)		\$19,490.25		Precio Conveniente -40% (Unitario antes de IVA)	

Subtotal	\$1,748,300.00	Subtotal	\$1,790,152.43	Subtotal	\$1,849,996.25
IVA	\$279,728.00	IVA	\$286,424.39	IVA	\$295,999.40
Total	\$2,028,028.00	Total	\$2,076,576.82	Total	\$2,145,995.65
	Precio Preponderante		Precio Preponderante		Precio Preponderante
	Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	\$1,769,226.22
Precio Conveniente -40% (Subtotal antes de IVA)	\$1,061,535.73

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:  
a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.  
b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.  
c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y  
d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.  
La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



FIRMADO POR: MATEOS FERRANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 388461  
HASH:  
948612ED850FF98199277A67F3ABE34C4777AD  
F8D8FAC87608984137C98DC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 7**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-043/2020  
Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Evaluación Económica**

**2 de diciembre de 2020**

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Prosistemas MC, S.A. de C.V.		IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$110,780.00	\$1,107,800.00	\$113,432.66	\$1,134,326.60	\$117,224.75	\$1,172,247.50
2		1 año	9	\$36,927.00	\$332,343.00	\$37,810.89	\$340,298.01	\$39,074.75	\$351,672.75
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$57,778.50	\$115,557.00	\$59,161.46	\$118,322.92	\$61,139.25	\$122,278.50
4		1 año	10	\$19,260.00	\$192,600.00	\$19,720.49	\$197,204.90	\$20,379.75	\$203,797.50
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,748,300.00</b>		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,790,152.43</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,849,996.25</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$279,728.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$286,424.39</b>	<b>IVA</b>	<b>\$295,999.40</b>
<b>Total</b>				<b>\$2,028,028.00</b>		<b>Total</b>	<b>\$2,076,576.82</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,145,995.65</b>

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

**Servidores Públicos**

<b>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández</b> Subdirector de Adquisiciones	<b>Lic. José Carlos Ayluardo Yeo</b> Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 328439  
 HASH:  
 DFCFB98ACF3063E7A6503DD4599FDC1A47F1CC  
 F33CCC6A5BC17FF7BD6E0CF1E

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 328439  
 HASH:  
 DFCFB98ACF3063E7A6503DD4599FDC1A47F1CC  
 F33CCC6A5BC17FF7BD6E0CF1E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



## ANEXO 7

### C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-043/2020** relativa a la contratación de la "Suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM".

**Martin Daniel Rodriguez Olvera** en mi calidad de Representante legal de la empresa **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.**, presento la siguiente Oferta Económica en la cual se describen y ofertan los servicios requeridos en la presente licitación.

### Oferta económica

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

#### Partida única

Ítem	Descripción	Vigencia del soporte y actualizaciones	Cantidad de suscripciones (a)	Precio Unitario MXN (b)	Precio Total MXN c= (a*b)
1	Oracle Linux Premier Support	3 años	10	\$ 110,780.00	\$ 1,107,800.00
2		1 año	9	\$ 36,927.00	\$ 332,343.00
3	Oracle VM Premier Support	3 años	2	\$ 57,778.50	\$ 115,557.00
4		1 año	10	\$ 19,260.00	\$ 192,600.00
<b>Subtotal</b>					\$ 1,748,300.00
<b>IVA</b>					\$ 279,728.00
<b>Total</b>					\$ 2,028,028.00

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.**

#### Condiciones Comerciales

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.



El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada de conformidad con el artículo 9 de las POBALINES, una vez activadas las suscripciones descritas en el numeral **2.1 “Contratación de suscripción de soporte técnico y actualizaciones”** y presentados los documentos señalados en el numeral **2.2 “Documentación”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

ATENTAMENTE

---

Protesto lo necesario  
Martin Daniel Rodriguez Olvera  
Representante Legal  
CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.